

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 285 Lunes 26 de noviembre de 2018 Sec. IV. Pág. 71541

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56231 VIGO

D.ª MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000444/2012 referente al deudor RESIDENCIAL MARINA ATLÁNTICA, S.A., con C.I.F. número A-36.931.764, por auto de fecha 23 de octubre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
- 2- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 23 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180070083-1